

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000474 DE 2025

( 27 ENE 2025 )

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-03 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025”.

**EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL**

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y el artículo 1 de la Resolución N° 4915 de agosto 03 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 1523 del 15 de diciembre de 2024, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto N° 1621 del 30 diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se encuentra asignado el presupuesto para la vigencia 2025, entre otros, a la Unidad Ejecutora 1501-03 Ejército Nacional, y en el anexo detalle del gasto del referido decreto, se establece el monto de DOCE BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (12.433.603.269.308).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°. 4915 del 03 de agosto de 2022, en el artículo 1°, el señor Ministro de Defensa Nacional, delegó la facultad de desagregar el presupuesto de gastos de funcionamiento, gastos de inversión y sus modificaciones, en el Segundo Comandante del Ejército Nacional.

Que conforme a las capacidades de las dependencias del Comando del Ejército, la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5) se encargan de revisar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de acuerdo con el presupuesto apropiado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras fuentes de financiación para cumplir las necesidades de la Fuerza, realizando la proyección de desagregación al quinto nivel aplicando el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Dirección de Presupuesto (DIPRE) del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), tiene dentro de sus capacidades, la elaboración del acto administrativo de distribución interna de los recursos asignados para la vigencia según la clasificación presupuestal y el manejo técnico (cargue en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación) del presupuesto, según la información que es suministrada por el Departamento de Planeación (CEDE5).

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-03 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

Que mediante Resolución N° 00004729 del 14 de julio de 2021, el Segundo Comandante del Ejército Nacional, creó el Comité del Plan Anual de Adquisiciones y se dictaron disposiciones en relación a las funciones de cada uno de los integrantes del mismo y en el artículo 10 se estableció el procedimiento para realizar modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.

Que con Resolución N° 00004729 del 14 de julio de 2021, el artículo 3° reza, las funciones del Comité del Plan Anual de Adquisiciones en el numeral 1 "Aprobar en el último bimestre de cada vigencia fiscal el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Ejército Nacional", el cual mediante acto protocolario del pasado 19 de diciembre de 2024, se llevó la aprobación del PAA 2025.

Que, por las anteriores razones, se procederá a realizar la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión (recursos 10, 11 y 16) de la Unidad Ejecutora 1501-03 Ejército Nacional, en virtud del PAA 2025 aprobado y publicado en la página de la entidad y en el SECOP.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desagregar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión (recursos 10, 11 y 16) asignados a la Unidad Ejecutora 1501-03 Ejército Nacional, por el monto total de DOCE BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (12.433.603.269.308) de acuerdo al anexo A que forma parte de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** El anexo A contiene la desagregación presupuestal de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Las modificaciones que se realicen a la desagregación del presupuesto establecida en el Anexo A de la presente Resolución, durante la vigencia fiscal 2025, y que no modifiquen lo establecido en el anexo detalle de gasto del Decreto N° 1621 del 30 diciembre de 2024, no requerirán de la expedición de un nuevo acto administrativo; para ello, la dependencia que requiera la modificación a la desagregación del presupuesto, presentará la solicitud a través de un memorando interno dirigido al Departamento de Planeación (CEDE5) con copia al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), en el cual justificará el motivo y el detalle de la modificación a la desagregación inicial.

Mencionado memorando, deberá surtir revisión previa por parte de la Dirección de Presupuesto (DIPRE) del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) y la Dirección de Planeación Presupuestal del Departamento de Planeación (CEDE 5). Una vez el memorando de solicitud de modificación a la desagregación sea aprobado por el Comité del Plan Anual de Adquisiciones, la dependencia solicitante podrá radicar en el sistema de información designado por la entidad a la Dirección de Presupuesto (DIPRE) para realizar la respectiva operación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

**PARÁGRAFO:** Las modificaciones a la desagregación del presupuesto de gastos que se generen, deberán informarse al Segundo Comandante del Ejército Nacional, durante las sesiones del Comité del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) o en tiempo real cuando se

20 ENE 2025

07379863

No.

Concepto Jurídico

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-03 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

considere necesario tanto por el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), como por el Departamento de Planeación (CEDE5).


**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución tanto a la Dirección de Presupuesto (DIPRE) del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) como al Departamento de Planeación (CEDE5) para lo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los lineamientos emitidos por el Ejército Nacional, que le sean contrarios a esta.


**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

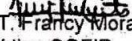
27 ENE 2025


Dada en Bogotá D.C., a los

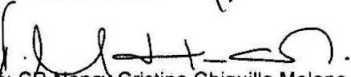
  
Mayor General **OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL**  
Segundo Comandante del Ejército Nacional

  
Elaboró: TC. Camilo Alejandro Hernández Quintero  
Oficial de Seguimiento Presupuestal DIPRE

  
Revisó: TC Claudia Patricia Ortiz Hurtado  
Directora de Presupuesto

  
Revisó: CT. Francy Mora  
Oficial Jurídica COFIP

  
Revisó: MY. Vanesa Molano  
Asesora Jurídica SECEJ

  
Aprobó: CR Nancy Cristina Chiquillo Molano  
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

25.000.00

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL  
Dirección de Negocios Generales

20 ENE 2025

No. 07379863

Concepto Jurídico

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**UNIDAD 1501 - 03 EJERCITO NACIONAL - RECURSO 10 - 11**  
**Plano SIFF Nación II al corte 13 de enero de 2025**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
01	0	0	0	0	10	GASTOS DE PERSONAL REC10	10.213.212.000.000
01	01	0	0	0	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	9.317.000.000.000
01	01	01	0	0	10	SALARIO	6.131.000.000.000
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	3.028.600.000.000
01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	7.000.000.000
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	21.000.000.000
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	13.000.000.000
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	250.000.000.000
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	4.000.000.000
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	500.000.000
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	206.000.000.000
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	240.000.000.000
01	01	01	002	001	10	COMISIÓN DE SERVICIOS	8.900.000.000
01	01	01	002	001	10	COMISIÓN DE SERVICIOS	2.000.000.000
01	01	01	002	002	10	PRIMA DE ACTIVIDAD	620.000.000.000
01	01	01	002	012	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	730.000.000.000
01	01	02	0	0	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.288.000.000.000
01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20.000.000.000
01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	300.000.000.000
01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	336.138.000.000
01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	20.000.000.000
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	115.000.000.000
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	130.000.000.000
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	25.000.000.000
01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	25.000.000.000
01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	45.000.000.000
01	01	02	010		10	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICÍA	271.862.000.000
01	01	03	0	0	10	REMUNERACION NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.898.000.000.000
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.870.000.000
01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	600.000.000
01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	2.000.000.000
01	01	03	003		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR SERVICIOS DE SEGURIDAD A EX PRESIDENTES	80.000.000
01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	60.000.000
01	01	03	009		10	PRIMA DE COSTO DE VIDA	1.105.000.000
01	01	03	015		10	PRIMA DE INSTALACIÓN	60.000.000.000
01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	200.000.000
01	01	03	018		10	PRIMA DE ALTO MANDO	900.000.000
01	01	03	019		10	PRIMA DE INSTALACIÓN EN EL EXTERIOR	3.800.000.000
01	01	03	020		10	PRIMA DE ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR	16.600.000.000
01	01	03	022		10	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	50.000.000.000
01	01	03	023		10	BONIFICACIÓN LICENCIAMIENTO	124.705.000.000
01	01	03	024		10	BONIFICACIÓN DRAGONEANTE	7.000.000.000
01	01	03	026		10	BONIFICACIÓN BUENA CONDUCTA	25.000.000.000
01	01	03	027		10	PARTIDA DE ALIMENTACIÓN	700.757.000.000
01	01	03	028		10	PARTIDA ALIMENTACIÓN ORDEN PÚBLICO Y COBERTURA DE FRONTERAS	120.000.000.000
01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	4.500.000.000
01	01	03	031		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL PERSONAL SECUESTRAO	20.000.000
01	01	03	035		10	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	40.000.000.000
01	01	03	036		10	BONIFICACIÓN ALUMNOS	30.000.000.000
01	01	03	037		10	SUBSIDIO FAMILIAR	400.000.000.000
01	01	03	042		10	BONIFICACIÓN SERVICIO MILITAR	500.000.000.000
01	01	03	046		10	PRIMA DE ORDEN PÚBLICO	569.723.000.000
01	01	03	047		10	BONIFICACIÓN EDECANES	80.000.000
01	01	03	049		10	PRIMA COMANDOS	15.000.000.000
01	01	03	050		10	PRIMA DE ESTADO MAYOR Y ACADEMIA SUPERIOR	13.000.000.000

Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 150103 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
01	01	03	052		10	PRIMA DE SALTO	2.080.000.000
01	01	03	053		10	PRIMA DE VUELO	15.060.000.000
01	01	03	054		10	PRIMA ESPECIALISTA	18.060.000.000
01	01	03	055		10	PRIMA OFICIALES SUPERIORES	40.060.000.000
01	01	03	056		10	PRIMA CUERPO ADMINISTRATIVO	21.060.000.000
01	01	03	060		10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	3.000.000.000
01	01	03	061		10	PRIMA MENSUAL OFICIALES Y SUBOFICIALES	17.060.000.000
01	01	03	062		10	BONIFICACIÓN PARA GASTOS PERSONALES DEL BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIAL Y DE LOS BATALLONES DE POLICÍA MILITAR	1.000.000.000
01	01	03	076		10	SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE	86.060.000.000
01	01	03	078		10	PRIMA MENSUAL	8.000.000.000
01	02	01			10	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	12.214.000.000
01	02	01			10	SALARIO	12.214.000.000
01	02	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	9.813.703.000
01	02	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	1.600.167.900
01	02	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	890.129.100
01	01	04			10	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	883.998.000.000
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL REC 10</b>							<b>10.213.212.000.000</b>

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	0	0	0	0	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS REC 10	1.357.636.000.000
02	01	0	0	0	10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	67.403.285.378
02	01	01	001	003	10	OTRAS ESTRUCTURAS	963.445.310
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	2.984.280.871
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	5.369.728.684
02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10.650.487.913
02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.602.762.592
02	01	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	4.042.666.466
02	01	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	5.580.029.350
02	01	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	4.372.647.447
02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	9.617.103.470
02	01	01	004	010	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	14.188.557.428
02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	6.091.577.845
02	02	0	0	0	10	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	1.120.080.443.530
02	02	01	000	001	10	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	128.898.713
02	02	01	000	002	10	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	14.117.910.327
02	02	01	001	005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	788.905.158
02	02	01	001	006	10	OTROS MINERALES	83.180
02	02	01	001	007	10	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	40.494.812
02	02	01	002	001	10	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEÍTES Y GRASAS	250.522.527
02	02	01	002	002	10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	263.623.770
02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.259.611.264
02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	558.706.552
02	02	01	002	005	10	PRODUCTOS DE TABACO	300.000
02	02	01	002	006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	56.091.638.849
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	29.090.803.085
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	58.446.789.218
02	02	01	002	009	10	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	21.480.813
02	02	01	003	001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	3.224.438.654
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10.441.301.709
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	96.676.028.778
02	02	01	003	004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	5.780.023.784
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	25.628.687.100
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	25.271.863.717

## ANEXO 1

Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 150103 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.552.893.223
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	5.152.342.424
02	02	01	003	009	10	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	52.712.406
02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS	5.945.134.663
02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	19.957.051.681
02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	4.074.086.580
02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	35.678.671.061
02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.479.454.651
02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	16.814.440.779
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	13.523.982.987
02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	916.181.178
02	02	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	58.533.575.227
02	02	01	004	010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	7.172.143.886
02	02	01	010	001	10	MUNICIONES	7.800.829.166
02	02	01	010	005	10	OTROS ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	1.855.109.956
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	25.889.484.651
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	4.559.777.916
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	42.354.557.172
02	02	02	006	005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	15.689.380.864
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	201.364.788
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	44.186.748.662
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	142.882.358.657
02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.299.440.883
02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	2.998.239.138
02	02	02	008	001	10	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	971.593.923
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	25.983.846.550
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	50.270.958.894
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	17.140.141.108
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	6.908.044.967
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	101.008.503.767
02	02	02	008	008	10	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	1.054.202.000
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	82.677.005
02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	28.643.372.612
02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	3.350.107.432
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	23.687.099.049
02	02	02	009	006	10	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	18.920.818
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	2.044.600.000
02	02	02	010	0	10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	30.591.330.747
02	02	04	0	0	10	GASTOS RESERVADOS	22.673.190.251
02	00	00	000	000	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	170.152.271.094
<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC 10</b>							<b>1.357.636.000.000</b>

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
03	0	0	0	0	10	TRANSFERENCIAS REC 10-11	232.995.000.000
03	03	01	999	0	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	37.084.000.000
03	03	01	999	0	11	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	39.363.000.000
03	04	02	12	001	10	INCAPACIDADES (NO PENSIONES)	280.000.000
03	04	02	12	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO PENSIONES)	55.000.000

Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 150103 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
03	04	02	23		10	INDEMNIZACIÓN POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PSICOFÍSICA (NO DE PENSIONES)	144.959.000.000
03	04	02	85		10	COMPENSACIÓN POR MUERTE	11.254.000.000
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS REC 10-11</b>							<b>232.995.000.000</b>

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
07	0	0	0	0	10	DISMINUCIÓN DE PASIVOS REC 10	47.764.000.000
07	01	1			10	CESANTÍAS DEFINITIVAS	35.914.000.000
07	01	2			10	CESANTÍAS PARCIALES	11.850.000.000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE PASIVOS REC 10</b>							<b>47.764.000.000</b>

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
08	0	0	0	0	10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA REC 10	33.272.000.000
08	01	02	001	0	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	28.269.000.000
08	03	0	0	0	10	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.305.000.000
08	04	04	0	0	10	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	3.231.000.000
08	05	1	3	0	10	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	467.000.000
<b>TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA REC 10</b>							<b>33.272.000.000</b>

## PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

## SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## UNIDAD 1501 - 03 EJERCITO NACIONAL - RECURSO 16

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
01	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL REC 16	22.475.000.000
01	01	0	0	0	16	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	22.475.000.000
01	01	01	0	0	16	SALARIO	7.165.000.000
01	01	01	001	009	16	PRIMA DE NAVIDAD	811.837.200
01	01	01	002	001	16	COMISIÓN DE SERVICIOS	6.353.162.800
01	01	03	0	0	16	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.931.000.000
01	01	03	036	0	16	BONIFICACIÓN ALUMNOS	5.931.000.000
01	02	01	0	0	16	SALARIO	9.379.000.000
01	02	01	001	001	16	SUELDO BÁSICO	9.379.000.000
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL REC 16</b>							<b>22.475.000.000</b>

CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	0	0	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC 16	141.248.000.000
02	01	0	0	0	16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.270.829.031
02	01	01	003	008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	3.511.022.342
02	01	01	004	003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	862.287.359
02	01	01	004	004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	6.928.748.919
02	01	01	004	005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.656.028.173
02	01	01	004	006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2.961.882.037
02	01	01	004	007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	4.816.307.301
02	01	01	004	008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	974.176.000
02	01	01	004	009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	13.827.611.475
02	01	01	004	010	16	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	114.340.947
02	01	01	006	002	16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	3.618.426.468
02	02	0	0	0	16	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	81.383.560.404
02	02	01	000	001	16	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	50.000.000
02	02	01	000	002	16	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	24.353.919
02	02	01	001	005	16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	167.292.476
02	02	01	001	006	16	OTROS MINERALES	716.000

Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 150103 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	02	01	002	001	16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	59.200.000
02	02	01	002	002	16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	51.900.000
02	02	01	002	003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	393.537.502
02	02	01	002	004	16	BEBIDAS	131.449.913
02	02	01	002	006	16	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	3.925.000
02	02	01	002	007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.312.159.491
02	02	01	002	008	16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	277.848.063
02	02	01	002	009	16	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	359.608.101
02	02	01	003	001	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	150.294.250
02	02	01	003	002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.482.050.956
02	02	01	003	003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	4.170.804.212
02	02	01	003	004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	93.246.536
02	02	01	003	005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.431.009.487
02	02	01	003	006	18	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	9.214.427.089
02	02	01	003	007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	639.769.409
02	02	01	003	008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.756.051.262
02	02	01	003	009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	130.000.000
02	02	01	004	001	16	METALES BÁSICOS	197.084.015
02	02	01	004	002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.285.441.932
02	02	01	004	003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	318.175.480
02	02	01	004	004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	127.022.850
02	02	01	004	005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	67.663.800
02	02	01	004	006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2.435.083.648
02	02	01	004	007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	501.947.841
02	02	01	004	008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	6.488.200
02	02	01	004	009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	295.147.430
02	02	02	005	004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	8.129.079.833
02	02	02	006	003	16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.587.709.342
02	02	02	006	004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.796.643.471
02	02	02	006	005	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	1.200.077.821
02	02	02	006	007	16	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.981.218
02	02	02	006	008	16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	32.762.604
02	02	02	006	009	16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	325.600.000
02	02	02	007	001	16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	212.262.453
02	02	02	007	003	16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	951.149.500
02	02	02	008	001	16	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.583.800.000
02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.830.010.000
02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	9.926.063.496
02	02	02	008	004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.069.283.020
02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	2.684.870.183
02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.871.442.671
02	02	02	008	008	16	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	53.400.000
02	02	02	008	009	16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	186.574.357
02	02	02	009	002	16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	9.592.068.400
02	02	02	009	003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1.439.500.000
02	02	02	009	004	16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.016.000.000
02	02	02	009	005	16	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	40.000.000
02	02	02	009	006	16	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	412.697.185
02	02	02	009	007	16	OTROS SERVICIOS	178.535.990

Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 150103 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	02	02	010	0	16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	60.550.000
02	02	04	0	0	16	GASTOS RESERVADOS	68.000.000
02	0	0	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.593.610.565
<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC 16</b>							<b>141.248.000.000</b>


CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD C.MHCP	PROD.	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
<b>INVERSIÓN R-10-11-16</b>							<b>385.001.269.308</b>
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>27</b>				<b>FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>11.690.699.296</b>
1502	0100	27	20107B	1502093	10	SERVICIO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MILITAR	9.606.943.528
1502	0100	27	20107B	1502094	10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MILITAR CON MANTENIMIENTO MAYOR	2.083.755.768
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>28</b>				<b>FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>61.350.687.742</b>
1502	0100	28	20107B	1502086	10	SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO	5.599.554.280
1502	0100	28	20107B	1502087	10	ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR	2.278.126.700
1502	0100	28	20107B	1502092	10	SERVICIO DE DOTACIÓN DE MUNICIÓN MILITAR	1.590.969.040
1502	0100	28	20107B	1502095	10	SERVICIO DE DOTACIÓN DE EQUIPO DE ASALTO AEROTRANSPORTADO	5.531.350.000
1502	0100	28	20107B	1502086	11	SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO	15.827.701.992
1502	0100	28	20107B	1502087	11	ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR	6.573.088.356
1502	0100	28	20107B	1502092	11	SERVICIO DE DOTACIÓN DE MUNICIÓN MILITAR	23.949.897.394
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>29</b>				<b>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA ESTRATÉGICO DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>46.009.442.470</b>
1502	0100	29	20107B	1502087	10	ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR	14.984.466.534
1502	0100	29	20107B	1502092	10	SERVICIO DE DOTACIÓN DE MUNICIÓN MILITAR	31.024.975.936
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>31</b>				<b>FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>9.016.506.782</b>
1502	0100	31	20107B	1502114	10	SERVICIO DE CIBERDEFENSA	9.015.506.782
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>32</b>				<b>FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>31.462.927.592</b>
1502	0100	32	20107B	1502088	10	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA	28.047.459.182
1502	0100	32	20107B	1502088	11	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA	1.252.333.240
1502	0100	32	20107B	1502088	16	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA	2.163.135.170
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>33</b>				<b>FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>23.882.521.061</b>
1502	0100	33	20109B	1502090	10	INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA	6.053.278.903
1502	0100	33	20109B	1502091	10	INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR	17.829.242.148
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>34</b>				<b>FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>4.226.242.054</b>
1502	0100	34	20107B	1502104	10	EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS DE COMBATE CON MANTENIMIENTO MAYOR	1.345.131.332
1502	0100	34	20107B	1502106	10	EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS DE CAMPAÑA CON MANTENIMIENTO MAYOR	821.932.042
1502	0100	34	20107B	1502108	10	EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FUOS CON MANTENIMIENTO MAYOR	2.059.178.680
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>36</b>				<b>FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ANTI EXPLOSIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>6.068.526.497</b>
1502	0100	36	20107B	1502078	10	SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GRUPOS ANTIEXPLOSIVOS	6.068.526.497
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>37</b>				<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA DEFENSA DE LAS FRONTERAS NACIONALES</b>	<b>97.289.659.550</b>
1502	0100	37	20107B	1502082	11	VEHÍCULOS TÁCTICOS ADQUIRIDOS	83.699.659.550
1502	0100	37	20107B	1502086	11	SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO	13.590.000.000
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>38</b>				<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL</b>	<b>70.000.000.000</b>
1502	0100	38	20107B	1502081	10	EQUIPO AÉREO CON MANTENIMIENTO MAYOR	3.098.323.362
1502	0100	38	20107B	1502136	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	12.444.521.827
1502	0100	38	20107B	1502140	10	SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO	3.457.154.811
1502	0100	38	20107B	1502081	11	EQUIPO AÉREO CON MANTENIMIENTO MAYOR	7.955.633.736
1502	0100	38	20107B	1502136	11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	39.424.241.075
1502	0100	38	20107B	1502140	11	SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO	3.620.125.189
<b>1502</b>	<b>0100</b>	<b>39</b>				<b>FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>4.293.645.738</b>
1502	0100	39	20106D	1502113	10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA	4.293.645.738

Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 150103 Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2025"

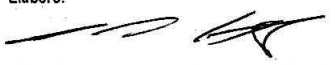
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
1502	0100	40				RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL	10.000.000.000
1502	0100	40	20109F	1502161	10	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ADQUIRIDOS	8.169.615.810
1502	0100	40	20109F	1502162	10	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO ADQUIRIDOS	1.830.384.190
1505	0100	1				FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA, VETERANOS Y SUS FAMILIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL	4.000.000.000
1505	0100	1	20109B	1505044	10	INFRAESTRUCTURA DE BIENESTAR CONSTRUIDA, ADECUADA Y DOTADA	4.000.000.000
1506	0100	01				FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL	1.000.000.000
1506	0100	1	10101C	1506023	10	SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1.000.000.000
1599	0100	01				FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL	4.711.410.536
1599	0100	01	20107B	1599076	10	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	4.711.410.536
<b>TOTAL INVERSIÓN R-10-11-16</b>							<b>385.001.269.308</b>

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN  
 TOTAL PRESUPUESTO UE 150103 EJÉRCITO

12.048.602.000.000  
 385.001.269.308  
 12.433.603.269.308

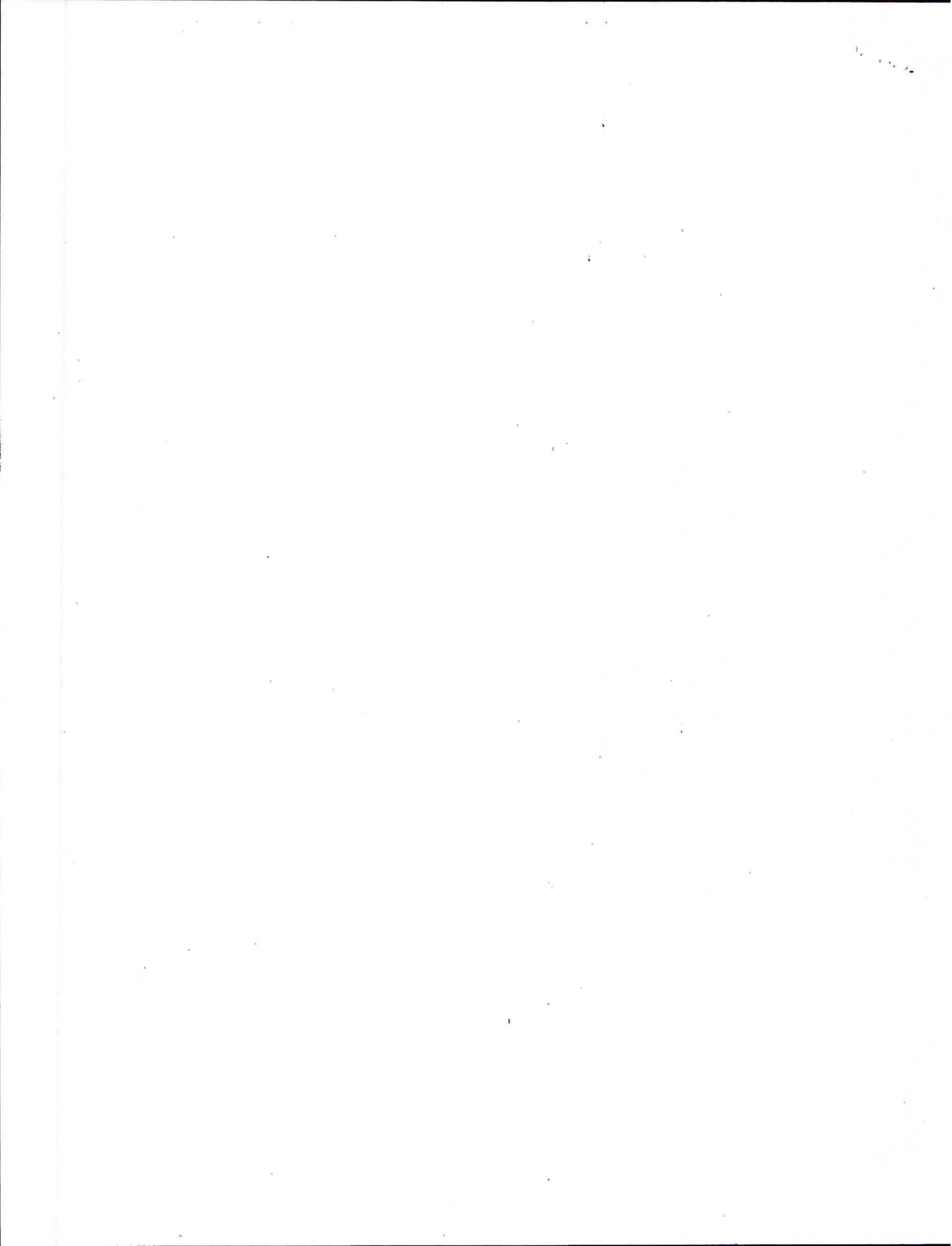
  
 Coronel Nancy Cristina Chiquillo Molano  
 Comandante del Comando Financiero y Presupuestal

Elaboró:

  
 TC. Camilo A. Hernández Quintero  
 Oficial Seguimiento DIPRE

Revisó:

  
 TC. Claudia Patricia Ortiz Hurtado  
 Directora DIPRE





EJÉRCITO NACIONAL

# PRESUPUESTO INICIAL 2025 DESAGREGADO



Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*

PATRIA HONOR LEALTAD

# PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025

## Gastos de Personal

\$ 10.235.687

- Sueldos y salarios
- Seguridad social
- Indemnizaciones
- Alimentación
- Comisiones al exterior.

## Bienes y Servicios

\$ 1.498.884

- Mantenimientos
- Adquisición de Bienes
- Prestadores de servicio

## Transferencias

\$ 232.995

- Prestaciones sociales
- Disminución capacidad psicofísica
- Compensación por muerte
- Licencias e incapacidades

## TOTA ASIGNADO

\$12.433.603

## Decreto No. 1621 del 30-Dic-24

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

## Disminución de Pasivos

\$ 47.764

Cesantías (definitivas - parciales)

## Gastos por Tributos

\$ 33.272

- Impuesto predial, tasas y derechos administrativos
- Derechos emisoras
- Contribuciones de valorización y multas
- Sanciones.

## Inversión

\$ 385.001

Proyectos de inversión

82,3%

12,1%

1,9%

0,4%

0,3%

3,1%

# DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO 2025

CONCEPTO DEL GASTO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DECRETO DE LIQUIDACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	10	A-01-01-01	SALARIO	5.131.000.000.000,00
	10	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.288.000.000.000,00
	10	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.898.000.000.000,00
	10	A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	883.998.000.000,00
	10	A-01-02-01	SALARIO	12.214.000.000,00
			<b>SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL REC 10</b>	<b>10.213.212.000.000,00</b>
	16	A-01-01-01	SALARIO	7.165.000.000,00
	16	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.931.000.000,00
			9.379.000.000,00	
		<b>SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL REC 16</b>	<b>22.475.000.000,00</b>	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.235.687.000.000,00</b>	
CONCEPTO DEL GASTO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DECRETO DE LIQUIDACIÓN
BIENES Y SERVICIOS	10	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.357.636.000.000,00
	16	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	141.248.000.000,00
		<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.498.884.000.000,00</b>	

- **Gastos de Personal:** Con una asignación de \$10,2 billones correspondiente al 82,3% del total del presupuesto asignado en 2025 y son destinados al pago de salarios, primas, bonificaciones y contribuciones inherentes a la nómina de más de 177.000 hombres y mujeres que integran la Fuerza, incluyendo Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales, Soldados regulares y personal no uniformado. Cabe destacar que 127.901 de estos efectivos corresponden a soldados, quienes adicionalmente reciben alimentación.
- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Con una asignación de \$1,4 billones, equivalente al 12,1% del presupuesto total, resultan fundamentales para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades militares, destinándose a la adquisición de material de intendencia y armamento, así como a insumos y servicios orientados al mantenimiento de las instalaciones donde se aloja el personal de soldados. Igualmente, se financia la adquisición de raciones de campaña, el suministro de combustible para el transporte terrestre y aéreo, y la compra de equipo de línea amarilla. Este rubro también contempla la provisión de otros bienes y servicios esenciales, asegurando el óptimo desempeño institucional y el cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza.

# DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO 2025

CONCEPTO DEL GASTO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DECRETO DE LIQUIDACIÓN
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	37.084.000.000,00
	10	A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	335.000.000,00
	10	A-03-04-02-023	INDEMNIZACIÓN POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PSICOFÍSICA (NO DE PENSIONES)	144.959.000.000,00
	10	A-03-04-02-085	COMPENSACIÓN POR MUERTE	11.254.000.000,00
			<b>SUBTOTALTRANSFERENCIAS REC 10</b>	<b>193.632.000.000,00</b>
	11	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	39.363.000.000,00
			<b>SUBTOTALTRANSFERENCIAS REC 11</b>	<b>39.363.000.000,00</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>232.995.000.000,00</b>

- **Transferencias Corrientes:** Ascenden a la suma de \$232.995 millones de pesos, equivalentes al 1,9% del presupuesto total asignado. Estos recursos son orientados exclusivamente al pago de Incapacidades (no pensionales), Indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica, compensaciones por muerte del personal militar afectado por acciones de grupos armados al margen de la ley. Este componente presupuestal refleja el compromiso institucional con el bienestar y la reparación integral de los soldados que han sufrido afectaciones en el cumplimiento de su deber, así como con sus familias, en reconocimiento a su sacrificio por la seguridad y defensa del país

# DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO 2025

CONCEPTO DEL GASTO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DECRETO DE LIQUIDACIÓN
<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	10	A-07-01	CESANTÍAS	47.764.000.000,00
<b>TOTAL DISMINUCION DE PASIVOS</b>				<b>47.764.000.000,00</b>
CONCEPTO DEL GASTO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DECRETO DE LIQUIDACIÓN
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	10	A-08-01	IMPUESTOS	28.269.000.000,00
	10	A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.305.000.000,00
	10	A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	3.231.000.000,00
	10	A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	467.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERÉ</b>				<b>33.272.000.000,00</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>				<b>12.048.602.000.000,00</b>

- Disminución de Pasivos:** Corresponden a \$47.764 millones equivalentes al 0,4% del presupuesto asignado. Estos recursos son destinados al pago de cesantías definitivas y parciales del personal militar, en condiciones similares a las que se aplican en el sector privado. Este desembolso representa un componente esencial en la política de bienestar institucional, ya que las cesantías constituyen una base económica que permite al personal acceder a vivienda propia, fortaleciendo así su estabilidad familiar y calidad de vida.
- Gastos por tributos:** Equivalentes a \$33.272 millones de pesos que corresponde al 0,3% del presupuesto asignado. Estos recursos son estipulados para atender el pago de impuesto predial, contribuciones de valorización a las entidades territoriales. Este gasto responde al cumplimiento de las obligaciones fiscales del Ejército Nacional como propietario de bienes inmuebles, y refleja el compromiso institucional con el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la infraestructura pública en las regiones donde se encuentran ubicadas las instalaciones.

# DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN 2025

CONCEPTO DEL GASTO	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	
INVERSIÓN	10	C-1502-0100-27	Fortalecimiento de los sistemas de mando y control del Ejército Nacional	11.690.699.296,00	
	10	C-1502-0100-28	Fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate del Ejército Nacional	15.000.000.000,00	
	10	C-1502-0100-29	Fortalecimiento del sistema de defensa estratégico del Ejército Nacional	46.009.442.470,00	
	10	C-1502-0100-31	Fortalecimiento de los medios cibernéticos del Ejército Nacional	9.015.506.782,00	
	10	C-1502-0100-32	Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del Ejército Nacional	28.047.459.182,00	
	10	C-1502-0100-33	Fortalecimiento infraestructura de soporte del Ejército Nacional	23.882.521.051,00	
	10	C-1502-0100-34	Fortalecimiento del equipo de ingenieros militares del Ejército Nacional	4.226.242.054,00	
	10	C-1502-0100-36	Fortalecimiento de los grupos anti explosivos del Ejército Nacional	6.068.526.497,00	
	10	C-1502-0100-38	Fortalecimiento de las capacidades operacionales contra las amenazas transnacionales Nacional	19.000.000.000,00	
	10	C-1502-0100-39	Fortalecimiento de las disciplinas de inteligencia militar del Ejército Nacional	4.293.645.738,00	
	10	C-1502-0100-40	Renovación de la capacidad instalada de producción logística y mantenimiento del Ejército Nacional	10.000.000.000,00	
	10	C-1505-0100-1	Fortalecimiento del bienestar para el personal de la Fuerza, veteranos y sus familias del Ejército Nacional	4.000.000.000,00	
	10	C-1506-0100-01	Fortalecimiento de las unidades de atención y prevención de desastres del Ejército Nacional	1.000.000.000,00	
	10	C-1599-0100-01	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ejército Nacional	4.711.410.536,00	
	<b>SUBTOTAL INVERSION REC 10</b>				<b>186.945.453.606,00</b>
	11	C-1502-0100-28	Fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate del Ejército Nacional	46.350.687.742,00	
	11	C-1502-0100-32	Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del Ejército Nacional	1.252.333.240,00	
	11	C-1502-0100-37	Fortalecimiento de la capacidad operacional del Ejército Nacional en la defensa de las fronteras Nacional	97.289.659.550,00	
	11	C-1502-0100-38	Fortalecimiento de las capacidades operacionales contra las amenazas transnacionales Nacional	51.000.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL INVERSION REC 11</b>				<b>195.892.680.532,00</b>
16	C-1502-0100-32	Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del Ejército Nacional	2.163.135.170,00		
<b>SUBTOTAL INVERSION REC 16</b>				<b>2.163.135.170,00</b>	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				<b>385.001.269.308,00</b>	

- **El presupuesto de inversión** asciende a la suma de \$385.801 millones de pesos correspondiente al 3,1% del presupuesto asignado, con los cuales se ejecutan 15 proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la infraestructura institucional y al desarrollo de capacidades operativas, entre las principales iniciativas financiadas se destacan, adecuación de alojamientos y comedores destinados a mejorar las condiciones de bienestar de los soldados, adquisición de sistemas de comunicación de mando y control, esenciales para la coordinación táctica, implementación de sistemas de seguridad fronteriza, en apoyo a la soberanía Nacional, fortalecimiento de equipos antiexplosivos, para mejorar la capacidad de respuesta frente a amenazas, potenciación de las capacidades de aviación del Ejército y dotación de materiales misionales, fundamentales para el cumplimiento de las operaciones militares.



# EJÉRCITO NACIONAL

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*

 Ejercito Nacional de Colombia  Ejercito Nacional de Colombia  @ejercitonacionalcolombia  @ejercitonacionalcolombia  @ejercitonacionalcol  @COL\_EJERCITO  PodcastEJC

**PATRIA HONOR LEALTAD**